

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00242-M

Quito, D.M., 24 de marzo de 2021

PARA: Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General

ASUNTO: Observaciones a la Liquidación Presupuestaria del ejercicio fiscal 2020

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2021-123, de 15 de marzo de 2021, suscrito por el doctor Santiago Guarderas Izquierdo, Concejal Metropolitano y Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual pone en conocimiento las observaciones a la Liquidación Presupuestaria del ejercicio fiscal 2020, como IV punto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria Nro. 130 del Concejo Metropolitano, me permito poner en conocimiento la absolución de los numerales relacionados a con la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos:

5. Se observa con preocupación que existe una ejecución presupuestaria alta del 80% por “horas extraordinarias y suplementarias” dentro del grupo de Gastos en Personal, de una asignación presupuestaria inicial de USD. 1.250.643,72, bajo la partida presupuestaria Nro. 51.05.09., conforme consta en la tabla de “Ejecución Presupuestaria de Gastos a nivel de Partida Presupuestaria” (pág. 29 del Informe), tomando en cuanto que en el año 2020, la mayoría del personal laboró bajo la modalidad de teletrabajo, por efecto de la pandemia del COVID-19. Motivo por el cual, solicito un detalle del pago de horas extraordinarias y suplementarias, de cada dependencia municipal y funcionarios o trabajadores que recibieron este derecho. Esta observación se presenta en las secretarías de comunicación, cultura y deporte que debieron haber ejercido la mayoría de sus funciones en el año 2020 de manera virtual, ante lo cual no se justifica un gasto tan elevado en este rubro.

Al respecto me permito comunicar que revisado el sistema Sigen se reconoció el derecho de horas suplementarias y extraordinarias a los servidores y trabajadores que realizaron sus labores fuera de la jornada ordinaria de trabajo de manera presencial bajo la normativa legal vigente. Se adjunta el ANEXO 1 “REPORTE ANUAL HORAS EXTRAS” y ANEXO 2 “HORAS EXTRAS POR SERVIDOR”.

Respecto a las observaciones de las siguientes dependencias me permito comunicar lo siguiente:

Secretaría de Comunicación: se reconoció el derecho al personal considerado en primera línea, para el pago máximo de horas extras suplementarias y extraordinarias, según Resolución A032 del 08 de abril de 2020.

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00242-M

Quito, D.M., 24 de marzo de 2021

Secretaría de Cultura: corresponde al pago de horas extras suplementarias y extraordinarias por el período diciembre 2019, enero y febrero 2020 y horas extras del personal de la Banda Municipal que trabajo del 01 al 09 de marzo de 2020. (ANEXO 3-GADDMQ-SERD-2020-00483-O).

Secretaria de Educación, Recreación y Deporte: corresponde al pago de horas extras suplementarias y extraordinarias del personal técnico de Informática de la SERD que laboraron en la implementación de la plataforma virtual de educación CEVIM, y del personal de talento humano que laboró los primeros 15 días de marzo 2020.

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00242-M

Quito, D.M., 24 de marzo de 2021

VALORES EJECUTADOS HORAS EXTRAS EN ROL DE ENERO A DICIEMBRE 2020				
NOMBRE UNIDAD ORGANIZACIONAL	NOMBRE UNIDAD PRESUPUESTARIA	VALOR POR UNIDAD UNIDAD PRESUPUESTARIA	VALOR POR UNIDAD ORGANIZACIONAL	
SECRET. GENER. DE COORD. TERRIT. Y PART. CIU.	ADMIN. ZONAL LA DELICIA	30.121,84	30.121,84	
	ADMIN. ZONAL NORTE	9.515,18	9.515,18	
	ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	8.003,62	8.003,62	
	ADMIN. ZONAL SUR (ELOY ALFARO)	15.807,44	15.807,44	
	ADMIN. ZONAL CENTRO	29.871,56	29.871,56	
	ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE	12.366,61	12.366,61	
	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	12.669,23	12.669,23	
	ADMIN. ZONAL LOS CHILICOS	15.744,76	15.744,76	
AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO QUITO	AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO QUITO	138.234,01	138.234,01	
SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD / POLICIA METROPOLITANA	POLICIA METROPOLITANA	251.333,25	251.333,25	
SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA / INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	1.901,27	1.901,27	
SECRETARIA DE AMBIENTE	SECRETARIA DE AMBIENTE	385,18	385,18	
SECRETARIA DE MOVILIDAD	SECRETARIA DE MOVILIDAD	3.889,81	3.889,81	
SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	80.806,90	80.806,90	
SECRET. GENER. DE COORD. TERRIT. Y PART. CIU. / ADMINISTRACION ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL	UNIDAD ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL	6.938,56	6.938,56	
ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRACION GENERAL	1.129,71		
	DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	72.705,18		
	DIR. CATASTRO	4.638,71		
	DIRECCION METROPOLITANA DE INFORMATICA	25.836,43	148.251,26	
	DIRECCION MET. DE RECURSOS HUMANOS	12.420,01		
	DIRECCION METROP. SERVICIOS CIUDADANOS	2.049,02		
	DIRECCION MET. FINANCIERA	27.661,28		
	DIRECCION MET. FINAN. TRIBUTARIA	1.853,56		
AUCAIDIA / AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	44.776,86	44.776,86	
AUCAIDIA	AUCAIDIA	4.441,91		
	AUDITORIA	538,35	5.835,66	
	PROCURADURIA	675,40		
CONCEJO METROPOLITANO	CONCEJO METROPOLITANO	2.851,98		
	DESPACHO (SR. EDUARDO DEL POZO)	1.503,89		
	DESPACHO (JUAN MANUEL CARRION)	621,41		
	DESPACHO (ANDREA HIDALGO MALDONADO)	1.345,45		
	DESPACHO (SILVANA PAUCAR)	1.203,41		
	DESPACHO (BRITH CATHERINE VACA CHECAZA)	1.440,86		
	DESPACHO (OMAR CEVALLOS)	445,82		
	DESPACHO (DR. MARIO GRANDA)	3.433,80		
	DESPACHO (DRA. SOLEDAD BENITEZ)	1.345,70		
	DESPACHO (RODOLFO REINA)	880,71		
	DESPACHO (FERNANDO MORALES ENRIQUET)	1.485,14	35.958,41	
	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	871,96		
	DESPACHO (JUAN CARLOS FIALDO COBON)	1.413,29		
	DESPACHO (JUAN MANUEL CARRION)	808,91		
	DESPACHO (SOL EDGAR BENITEZ)	593,59		
	DESPACHO (JOSÉ ROBERTO)	2.188,82		
	DESPACHO (LUCY ENA COYAMA)	790,08		
	DESPACHO (SANDREA SANDOVAL)	202,81		
	DESPACHO (MARCOS COLLAQUATO)	1.821,28		
	DESPACHO (SANDREA SANDOVAL)	1.132,13		
	DESPACHO (OMAR CEVALLOS)	404,46		
	DESPACHO (SANDREA SANDOVAL)	3.632,33		
	DESPACHO (RENE BEDONI)	1.793,96		
	DESPACHO (FERNANDO SACALLES)	622,27		
	SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO	2.132,06		
	DIRECCION METROP. DE RELACIONES INTERNACIONALES	DIR. GENERAL DE REL. INTERNACIONALES	868,87	868,87
	ADMINISTRACION GENERAL / REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DMQ	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	34.281,44	34.281,44
	SECRETARIA DE COMUNICACION	SECRETARIA DE COMUNICACION Y DIAL SOCIAL	58.404,11	58.404,11
	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	173,52	173,52
	COLEGIO FERNANDEZ MADRID	COLEGIO FERNANDEZ MADRID	517,03	517,03
	COLEGIO SEBASTIAN DE BENALCAZAR	COLEGIO SEBASTIAN DE BENALCAZAR	174,04	174,04
	SECRETARIA DE CULTURA	SECRETARIA DE CULTURA	42.850,12	42.850,12
	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	4.048,10	4.048,10
SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	SECRETARIA DE EDUCACION Y DEPORTE	6.406,08	6.406,08	
SECRETARIA DE SALUD / DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE SALUD	UNIDAD DE SALUD NORTE	1.035,89	1.035,89	
SECRETARIA DE SALUD / DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE SALUD	UNIDAD DE SALUD SUR	16.470,61	16.470,61	
SECRETARIA DE SALUD / DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE SALUD	U.E. QUITUMBE	200,81	200,81	
U.E. M.F. ANTONIO LOPE DE SUCRE	U.E. M.F. ANTONIO LOPE DE SUCRE	194,53	194,53	
		TOTAL ROL AÑO 2020	\$ 996.084,63	
		ADMIN. ZONAL CENTRO (PAGO LIQUIDACION DE HABERES)	\$ 306,57	
		AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO QUITO (PAGO LIQUIDACION DE HABERES)	\$ 102,76	
		ADMINISTRACION GENERAL (PAGO LIQUIDACION DE HABERES)	\$ 136,54	
		TOTAL DIVENDADO PRESUPUESTO AÑO 2020	\$ 996.434,90	

Nota: El valor de USD 871,96 corresponde al señor De Jesús Delgado Carlos Waldemar quien pertenece al Concejo Metropolitano y actualmente está en la Dirección

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00242-M

Quito, D.M., 24 de marzo de 2021

6. Bajo el mismo criterio de la observación anterior, llama la atención la ejecución presupuestaria del 90% en “Alimentación” de una asignación presupuestaria de USD. 412.798,07, bajo la partida presupuestaria Nro. 51.03.06, según consta en la tabla de “Ejecución Presupuestaria de Gastos a nivel de Partida Presupuestaria” (pág. 29 del Informe), considerando que durante el año 2020 la mayoría de los funcionarios municipales y trabajadores ejercieron sus labores bajo la modalidad de teletrabajo, por lo que solicito, una explicación que justifique dicho gasto.

Al respecto me permito comunicar que la Unidad de Nómina y Roles, procedió a validar los valores pagados mediante nómina en el rubro Subsidio de Alimentación, en el cual se determina que los valores pagados corresponden al personal de código de trabajo que prestaron su contingente en la Emergencia Sanitaria COVID- 19, cuyas actividades están enmarcadas en el apoyo para la entrega de Kits Alimenticios, movilización del personal de primera línea entre otras.

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00242-M

Quito, D.M., 24 de marzo de 2021

VALORES CORRESPONDIENTES A SUBSIDIO DE ALIMENTACION DEL PERSONAL DE CODIGO DE TRABAJO		
No.	UNIDAD PRESUPUESTARIA	TOTAL POR UNIDAD
1	ADMIN. ZONAL CENTRO	\$ 11.184,00
2	ADMIN. ZONAL LA DELICIA	\$ 7.876,00
3	ADMIN. ZONAL LOS CHILLOS	\$ 7.152,00
4	ADMIN. ZONAL NORTE	\$ 40.848,00
5	ADMIN. ZONAL SUR (FLOY ALFARO)	\$ 15.648,00
6	ADMINISTRACION GENERAL	\$ 3.500,00
7	ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	\$ 5.612,00
8	ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE	\$ 7.196,00
9	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	\$ 13.036,00
10	AGENCIA DE COORD. DISTRITAL DEL COMERCIO	\$ 22.460,00
11	AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	\$ 4.768,00
12	AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO QUITO	\$ 1.980,00
13	ALCALDIA	\$ 2.564,00
14	AUDITORIA	\$ 628,00
15	COLEGIO FERNÁNDEZ MADRID	\$ 5.212,00
16	COLEGIO SEBASTIAN DE BENALCAZAR	\$ 1.152,00
17	CONCEJO METROPOLITANO	\$ 13.044,00
18	DIR. GENERAL DE REL. INTERNACIONALES	\$ 576,00
19	DIRECCION MET. DE RECURSOS HUMANOS	\$ 4.988,00
20	DIRECCION MET. FINAN. TRIBUTARIA	\$ 2.392,00
21	DIRECCION MET. FINANCIERA	\$ 3.372,00
22	DIRECCION METROP. SERVICIOS CIUDADANOS	\$ 628,00
23	DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	\$ 63.360,00
24	DIRECCION METROPOLITANA DE DEPORTES	\$ 2.788,00
25	DIRECCION METROPOLITANA DE INFORMATICA	\$ 2.336,00
26	DM. CATASTRO	\$ 1.168,00
27	ICAM	\$ 1.184,00
28	POLICIA METROPOLITANA	\$ 4.864,00
29	PROCURADURIA	\$ 2.812,00
30	SECRETARIA DE AMBIENTE	\$ 1.872,00
31	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y DIAL. SOCIAL	\$ 6.116,00
32	SECRETARIA DE CULTURA	\$ 7.076,00
33	SECRETARIA DE EDU. RECREACION Y DEPORTES	\$ 16.828,00
34	SECRETARIA DE MOVILIDAD	\$ 4.356,00
35	SECRETARIA DE SALUD	\$ 5.288,00
36	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	\$ 13.956,00
37	SECRETARIA DE TERR. HABITAT Y VIVIENDA	\$ 1.000,00
38	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	\$ 332,00
39	U.E.M. EUGENIO ESPEJO	\$ 2.988,00
40	U.E.M.F ANTONIO JOSE DE SUCRE	\$ 7.748,00
41	U.E. QUITUMBE	\$ 2.144,00
42	UNIDAD DE SALUD CENTRO	\$ 8.888,00
43	UNIDAD DE SALUD NORTE	\$ 13.304,00
44	UNIDAD DE SALUD SUR	\$ 26.204,68
45	UNIDAD EDUCATIVA BICENTENARIO	\$ 2.996,00
46	UNIDAD EDUCATIVA JULIO MORENO	\$ 576,00
47	UNIDAD EDUCATIVA OSWALDO LOMBAYDA	\$ 1.152,00
48	UNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE QUITO	\$ 2.064,00
TOTAL		\$ 379.216,68

FUENTE: SIG EN
 ELABORADO POR: DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - UNIDAD DE NOMINA Y ROLES

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00242-M

Quito, D.M., 24 de marzo de 2021

Como se observa en el ANEXO 6 “VALORES CORRESPONDIENTES SUBSIDIO DE ALIMENTACION_CT” existe una disminución en el pago por este rubro en los meses de mayo, junio y julio respecto a los meses de enero a febrero 2020.

Adicionalmente, es preciso señalar que, en relación a este rubro, se debe considerar lo siguiente:

Este rubro se reconoce únicamente al personal que se encuentra bajo el régimen de código de trabajo y que están amparados bajo el Contrato Colectivo, que garantiza el derecho de percibir este rubro, acorde a lo establecido en la normativa en concordancia y sobre la base de la absolucón de consulta efectuada al Ministerio del Trabajo, enviada mediante Oficio No. MDT-SISPTE-2020-0936-O de 11 de noviembre de 2020, en cuya respuesta a la CONSULTA TERCERA SEÑALA:

“Tomando en cuenta que el tiempo en el que los trabajadores fueron suspendidos en su jornada deberá aplicarse lo determinado en el Art. 60 del Código del Trabajo y además se debe considerar aquellos beneficios logrados por las y los trabajadores mediante contrato colectivo (...) debidamente suscritas ante autoridad administrativa competente, deben ser respetados conforme el acuerdo de las partes, en consecuencia, los derechos estipulados en el Contrato Colectivo son derechos adquiridos por los trabajadores y trabajadoras, por tanto la máxima autoridad de un Gobierno Autónomo Descentralizado no puede omitir el cumplimiento de los mismos...”

10. En la Dirección Metropolitana de Catastro no se ha ejecutado el presupuesto destinado para la contratación de “Servicios Personales por Contrato”, esto es USD. 289.674,00, a sabiendas de que esta área requiere de mayor personal con relación a la carga laboral que en ella existe y la cantidad de trámites sin despachar, que se debe justamente a la falta de personal.

“La Dirección Metropolitana de Catastros de enero a agosto tuvo 94 contratos de servicios profesionales, una vez concluido este periodo, catastros buscó recursos dentro de sus proyectos para contratar bajo la modalidad de CSO con recursos de proyecto de inversión. Este financiamiento se realizó a finales de octubre y la DMRH, realizó el reclutamiento de personal; sin embargo, hasta que el personal se capacite, se definió que se contemple dentro del presupuesto 2021.”

La misma observación se aplica para la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles que cuenta con una asignación presupuestaria de USD. 40.240,00 para este gasto, sin ejecutarla. Esta circunstancia pone evidencia la falta de

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00242-M

Quito, D.M., 24 de marzo de 2021

adopción de medidas en cuanto al talento humano que requiere el Municipio de Quito en sus áreas estratégicas, vistas desde el punto de vista de inversión.

“La asignación de 40.240, más la asignación correspondiente a décimos, fue programada para la contratación de 8 profesionales. El procesamiento se llevó a cabo en el mes de febrero, pero como consecuencia de la pandemia, el proceso contractual fue terminado. Durante los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio se realizó únicamente teletrabajo considerando que la incorporación de profesionales nuevos no hubiese tenido sentido si no recibían el acompañamiento de los equipos técnicos de planta y los funcionarios directivos de la DMGBI. Por otro lado, se tomó en cuenta la necesidad del trabajo de campo que deben realizar los técnicos, y que durante el ejercicio 2021 era imposible realizarlo durante los meses que debieron ser contratados los profesionales.

Con la emisión de la R 049 se restringe la contratación de personal, y a través de la reforma presupuestaria se nos solicita liberar esos recursos. En el mes de octubre se asignan tres profesionales de la STHV para suplir parcialmente las necesidades de personal de la Dirección, hasta finalizar el año 2020 y poder iniciar el proceso de fortalecimiento de talento humano con el nuevo presupuesto 2021, fortalecimiento que es acompañado con una reorganización interna de la unidad”.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. María Inés Hidalgo Cadena

DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Anexos:

- ANEXO 2 -HORAS EXTRAS 2020 POR SERVIDOR.pdf
- ANEXO 3_GADDMQ-SECU-2020-0295-M_Alcançe.pdf
- ANEXO 4_GADDMQ-SERD-2020-00483-O.pdf
- REPORTE ANUAL HORAS EXTRAS.pdf
- REPORTE SUBSIDIO ALIMENTACION_POR DEPENDENCIA.pdf
- VALORES CORRESPONDIENTES SUBSIDIO DE ALIMENTACION_CT.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jose Antonio Piñeiros Costales
Asesor de la Administración General del MDMQ

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00242-M

Quito, D.M., 24 de marzo de 2021

